



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles"*;

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el *"artículo 28. El ingreso o la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza Permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postula. Es nulo todo acto administrativo que contravenga lo presente disposición"*;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 227-2023-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve el Artículo Primero.- Conformar la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidenta, CPC. Manuela Salazar Tafur - Miembro, Abg. Litman Inga Salazar - Miembro, Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta - Primer Accesitario, Ing. William Henry Bances Meza - Segundo Accesitario;

Que con Resolución Directoral N° 451-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero aprobar las Bases del concurso público para cubrir once (11) plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, en el Artículo Segundo aprueba el Reglamento del antes citado concurso público;

Que en ese sentido, mediante Informe Final N° 001-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 05 de enero de 2024, la Presidenta (e) de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, remite al señor Rector, el Informe Final de Concurso Público, informando lo siguiente:

1. Con fecha 2/01/24, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020 -2024-UNTRM/CU

- En la misma fecha, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes; luego de la evaluación de la documentación presentada por los/las postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.
- Con fecha 3/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la revisión del recurso impugnatorio presentado por una (1) postulante, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	N° DE PLAZA	CONDICION	PUNTAJE
01	VIGO LOPEZ, BETTY CATHERINE	43521527	10	CALIFICA	37

- El 4/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación de Conocimientos es de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal.
- Con fecha 5/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Conforme lo establece el Reglamento del Concurso el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más.
- El 5/01/24, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los resultados finales, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

En el Informe Final aludido precedentemente concluye lo siguiente: 1. *El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia*, 2. *El Concurso Público N° 001-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 451-2023-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó once (11) plazas; habiéndose presentado un total de veintiún (21) postulantes*; 3. *Se han coberturado las once (11) plazas administrativas convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276*; 4. *Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.*

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 09 de enero al 08 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	HUAMÁN LÓPEZ CECILIA	1	Director Sistema Administrativo II UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	F3
02	LLANCA SANCHEZ FISHER LENIN	2	Operador PAD II CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	STD
03	MUÑOZ TAFUR MILAGROS GASPAR	3	Chofer II UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	SAC
04	PORTAL CULQUE JIMIA ROXANA	4	Arqueólogo II INAAK	SPA
05	HERNANDEZ CHUQUIMBALQUI ALAN FERNANDO	5	Psicólogo I DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SPC
06	ZAVALETA OCAMPO SUSI MELINA	6	Especialista Administrativo I UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SPF
07	MUÑOZ ZABALETA YOSELYN	7	Especialista Administrativo III UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SPC
08	VILLANUEVA SALAZAR MERLY	8	Secretaria III UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	STC
09	SÁNCHEZ VALLE ALEIDA	9	Secretaria III DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	STC
10	MOROCHO MESTANZA PATRICIA ELENA	10	Técnico Administrativo I UNIDAD DE ALMACÉN	STC
11	VALLE EPQUIN MARVIN GEISLER	11	Técnico en Laboratorio I FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS (FICA)	STC

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a los ganadores del concurso público citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR elegible en el Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN
01	VIGO LÓPEZ BETTY CATHERINE	10	TÉCNICO ADMINISTRATIVO -I UNIDAD DE ALMACÉN

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/S.G
C/mv.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General